



TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE APPD 2019

RESOLUCION N°3/2019

Asunción, 12 de marzo del 2019

Visto:

La Convocatoria a Asamblea General Ordinaria realizada por la Comisión Directiva de la APPD para el día lunes 25 de marzo del corriente año y atendiendo a la potestad legal que tiene el TEI de Organizar, Dirigir, Fiscalizar y Juzgar el proceso electoral y;

Considerando:

La Necesidad de que el proceso electoral sea transparente y equitativo para todos los interesados en participar, el Tribunal Electoral Independiente de la APPD; y atendiendo a la presentación realizada por los Movimientos Electorales en donde designan sus respectivos apoderados, el TEI

Resuelve:

1° Reconocer la personería de los mismos en el carácter invocado, tener por constituido sus domicilios procesales en la secretaría de TEI, cito en las calles Juan León Mallorquín 105 de la ciudad de Asunción.

2° Reiterar lo establecido en el Reglamento Electoral en su Art31 "Las Notificaciones citaciones o emplazamientos se realizarán por intermedio del FACEBOOK del Tribunal Electoral Independiente"

Oscar Rubén Rodríguez
Secretario

Raúl Cardozo
Presidente

Raúl Mongelos
Vocal